



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 111 DE

(11 ABR 2020)

“Por el cual se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que mediante el Decreto 109 del 8 de abril de 2020 se aceptó la renuncia presentada por el señor Yeisson Alexander Chipatecua Quevedo, en el empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito, a partir del 13 de abril de 2020, y para no afectar la prestación del servicio, se hace necesario efectuar encargo del empleo en mención, mientras se provee en forma definitiva.

Que, en merito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 13 de abril de 2020, al señor DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.143.271, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Tunjuelito, hasta que se provea el cargo en forma definitiva.

Artículo 2o. Comunicar el contenido del presente Decreto al señor DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE, a la dirección Calle 88 B No. 110 B-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 111 DE 111 ABR 2020 Pág. 2 de 2

“Por el cual se hace un encargo”

33 y a los correos electrónicos doriancm7@gmail.com o djcoquies@alcaldiabogota.gov.co, a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

Artículo 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 111 ABR 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Martha Liliana Soto Iguarán – Directora Gestión del Talento Humano SDG
Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Revisó: Lúbar Andrés Chaparro Cabra – Subsecretario de Gestión Institucional SDG
María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa
Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Carolina Pinzón Ayala – Asesora
Lina María Sánchez Romero – Asesora
Aprobó: German Aranguren Amaya – Director Jurídico SDG
Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

